

253
conteste q^e el mismo no olvida el empeño q^e tiene
Voluntariam^{te} contratado con Dho. Hospital, pero hallan-
dole en el dia en el doloroso caso de no poder cubrir
sus precisas obligaciones se le es dable atender a las
justas razones q^e expone como dadas, pero lo executará
luego q^e tenga medio para ello.

Vire un oficio al Sr. Intendente Subdelegado de
Rentas de esta Provincia Maritima su fha. Verax de
Julio ultimo en q^e se pide inventar quanto le dice el
Contador Real Interino de Propios y Arbitrios de la mis-
ma referente a lo hallarse en la Contaduria las cuentas
de Dho. Ramo correspondientes a esta Ciudad, del año de
mil ochocientos once, por lo q^e pide su remision para
su liquidacion y finciment^{to} con arreglo a tales ordenes
e instrucciones. Entendido por este Ayuntamiento. Acuerdo
Por Dho. Oficio original a la Junta de Propios para
q^e disponga la remision de las expresadas cuentas
lo q^e asi se conteste.

Solicitud de la
Compañia de
Periquena, sobre
habilitacion en
este ramo =

Vire en este Ayuntamiento la Instancia q^e con fha.
Presenta de Julio proximo pasado presentaron Juan San-
tillan y Don Martin Aroca, cuyo contenido es el sig^{te}
= Lo apoderado de la Compañia Mayor de
Periquena de esta Ciudad, con el debido respeto a V. M.
que en el ultimo Cavildo presentaron instancia para que
les fuese acordada la posesion consequente a la transacion
que tienen hecha con V. M. y se aprovi por la V. M. persona.
El principal objeto de esta solicitud se dirige a q^e los co-
ponentes se ven en la necesidad de hacer sus acopios de
materiales para el primer calamento por q^e en la misma
les ha de ser mucho mas difiul y costoso el haverlos despues
q^e aung^{ue} la Compañia esta penetrada de los generosos sen-
timientos de V. M. en su favor, pues les consta q^e a su pri-
mera Instancia les concedio V. M. la posesion q^e suspendio des-
pues por el Decreto de S. M. para q^e quedase todo en el
estado q^e se encontraba hasta tanto q^e por punto gener-

